



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN**

**RESOLUCION Nº 0247 -MHF- 2020.-**

**SAN JUAN, 10 SEP 2020**

**VISTO:**

El Expediente Nº 702-001871-2020, registro de la Dirección General de Rentas; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por conducto de las citadas actuaciones, el Departamento Contable de la Dirección General de Rentas solicita autorización para un llamado a Licitación Privada para la adquisición de 30 Tóner para impresora Kyocera FS 4200 TK 3122 y 2 Kit para impresora Kyocera FS 4200 MK 3132, para ser destinado al normal desenvolvimiento de la Repartición teniendo en cuenta la existencia en depósito.

Que Departamento Contable de la Dirección General de Rentas, ha realizado la imputación correspondiente, contando con la intervención del Contador Fiscal.

Que conforme lo dispuesto en la nueva Ley de Contabilidad Nº 2000-A en artículo 41 preve "los procedimientos, actos y contratos realizados o celebrados bajo la vigencia de las normas de la legislación anterior continúan sometidos a ella"; por lo tanto se deberá continuar el procedimiento de la Licitación Privada de acuerdo a lo previsto en la Ley Nº 55-I, Decreto Acuerdo Nº 0042-I-1979 y sus modificaciones.

Que han intervenido las Asesorías Letradas de la Dirección General de Rentas y del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Que cuenta con el Visto Bueno del Señor Director de la Dirección General de Rentas, C.P.N. Ernesto Ariel Gil.

**POR ELLO;**

**LA MINISTRA DE HACIENDA Y FINANZAS DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Autorízase a la Dirección General de Rentas, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, a efectuar un Llamado a Licitación Privada para la adquisición de 30 Tóner para impresora Kyocera FS 4200 TK 3122 y 2 Kit para impresora Kyocera FS 4200 MK 3132, con destino al normal desenvolvimiento de la Dirección General de Rentas.

**ARTICULO 2º:** La apertura de las propuestas del Llamado a Licitación Privada se llevará a cabo en la Dirección General de Rentas, Edificio Centro Cívico San Juan, el día 21 de Septiembre de 2020 a las 10 horas.

**ARTÍCULO 3º:** El gasto de que se trata, será imputado con cargo a:

PRESUPUESTO AÑO 2020: Ley Nº 2025-I

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11.0.00 - TESORO PROVINCIAL

INSTITUCION: 1.43.0 - MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

PROGRAMA: 19.00.00.A01 – ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL

OBJETO DEL GASTO:

2. BIENES DE CONSUMO

9. OTROS BIENES DE CONSUMO


02. UTILES DE ESCRITORIO OFICINA Y ENSEÑAZA..... \$ 565.675,00.-

**Certifico**

**ARTICULO 4º:** TENGASE por Resolución, Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS	
Rúbrica	Código
MC	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
OSVALDO VARGAS  
DESPACHO MINISTERIO  
DE HACIENDA Y FINANZAS

  
MARISA S. LOPEZ  
Ministra de Hacienda  
y Finanzas

//..